

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, del término municipal de El Espinar.

Consideradas de urgencia las obras de «Reconstrucción y mejora de las casillas del Servicio de Nieves: Ventorrillo, en el kilómetro 55 de la C. N. 601, de Madrid a León por Segovia; Venta de los Mosquitos, en el kilómetro 67 de la C. N. 601, de Madrid a León por Segovia, y El Robledal, en el kilómetro 65 de la C. N. 603, de San Rafael a Segovia», término municipal de El Espinar (Segovia), en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, párrafo d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, ya que se encuentran incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan Económico-Social 1964/1967, se ha señalado el día 5 de septiembre de 1967, a las doce de la mañana, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas que a continuación se relacionan. El acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de El Espinar.

A dicho acto, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, deberán asistir los interesados o persona legalmente autorizada al efecto, que irán provistos de documentos acreditativos de sus respectivos derechos, pudiendo hacerse acompañar, si lo creen oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Segovia, 20 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.837-E.

Relación que se cita

Número de la finca: 1. Propietario: Don Serapio Rodríguez. Domicilio: San Rafael. Día y hora del levantamiento de las actas previas: Día 5 de septiembre de 1967, a las doce horas. Número de la finca: 2. Propietario: Don Agapito Rubio. Domicilio: San Rafael. Día y hora del levantamiento de las actas previas: Día 5 de septiembre de 1967, a las doce horas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Francisco Zorrero Bolaños.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Zorrero Bolaños,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a doña Dolores Plaza Arroyo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Dolores Plaza Arroyo,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Francisco Javier Dusmet de Arizcum.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Javier Dusmet de Arizcum,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Jaime Valcárcel Mayor.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Jaime Valcárcel Mayor,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Alfonso González Mariño.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alfonso González Mariño,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Eliseo Fernández Centeno.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eliseo Fernández Centeno,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Rafael Usón Lacal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael Usón Lacal,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio Pérez Casas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Pérez Casas,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Vicente Callao Fábregat.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Vicente Callao Fábregat,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Anselmo Romero Marín.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Anselmo Romero Marín,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Francisco Hernández Borondo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Hernández Borondo,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Virgilio Valenzuela Foved.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Virgilio Valenzuela Foved,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Miguel Ourvantzoff Zibicheff.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Miguel Ourvantzoff Zibicheff,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Francisco Olid Maysounave.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Olid Maysounave,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio Mesa-Moles Segura.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Mesa-Moles Segura,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1967

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Jiménez Blanco.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Jiménez Blanco,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Carlos Muñoz Cabezon.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Carlos Muñoz Cabezon,